VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS LA INVITACIÓN PÚBLICA No. VIC-MC-002-2025, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO DE TRAILERS DE LOS PUESTOS DE CONTROL SANITARIO Y FITOSANITARIO DE LA SECCIONAL VICHADA"

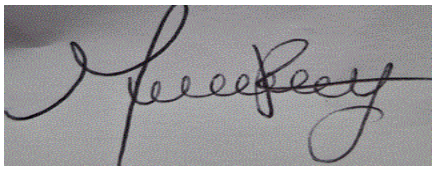
RAZÓN SOCIAL/ NOMBRE	J&M DE COLOMBIA SAS
NÚMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA	900850774-3
REPRESENTANTE LEGAL/ PROPIETARIO	JUAN CARLOS NUÑEZ BECERRA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	74.755.377 de aguazul
DIRECCIÓN	PUERTO CARRENO BRR MATEO

8. REQUISITOS HABILITANTES.	**PRESENTÓ**	**FOLIOS**	**RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN**
8.1. Carta de presentación de la Propuesta. - Anexo No. 1	SI	85 y 86	CUMPLE
8.2. Certificado expedido por la respectiva Cámara de Comercio.	SI	87 al 91	CUMPLE
Autorización al Representante Legal para contratar	N/A	N/A	N/A
8.3. Consorcio, Unión Temporal y Sociedades con Objeto Único	N/A	N/A	N/A
8.4. Certificado de cumplimiento del Pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de los Aportes Para fiscales.	SI	98 al 101	CUMPLE
Copia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal y del Registro Único Tributario cuando el oferente es Persona Jurídica.	SI	92 al 96	CUMPLE
Copia del Registro Único Tributario y de la cedula de ciudadanía cuando el oferente es Persona Natural.	N/A	N/A	N/A
8.5. Certificado de Antecedentes Fiscales.	SI	130	CUMPLE
8.6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios.	SI	128 y 129	CUMPLE
8.7. Certificado de Antecedes Judiciales	SI	131 y 132	CUMPLE
8.8. Formato de Información Tributaria. Anexo No. 3 (certificado de cuenta bancaria)	SI	93 y 102	CUMPLE
8.9. Hoja de vida de la Función Pública de Persona Jurídica y Representante Legal u Hoja de vida de la Función Pública de Persona Natural.	N/A	N/A	N/A
8.9. Certificados de Experiencia.	SI	103 al 109	CUMPLE
8.10. Compromiso Anticorrupción. Anexo No. 4	SI	97	CUMPLE
8.11. Formulario de la Propuesta Económica Anexo No.2	SI	122 al 125	CUMPLE
Resultado Verificación Requisitos Habilitantes	**HABILITADO**		
Observaciones	El oferente se encuentra habilitado, cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública No. VIC-MC-002-2025		

De conformidad con lo señalado en la invitación pública No.VIC-MC-002-2025, y lo establecido en el "***Artículo 2.2.1.1.2.2.6. Adjudicación con oferta única.*** *La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme*", se verificó que la oferta cumple con todos los requisitos exigidos, quedando habilitado, por lo tanto, se acepta presentada.

Tal y como se establece en el cronograma de la invitación pública correspondiente al proceso de selección de mínima cuantía No. VIC-MC-002-2025, el informe de evaluación se publicará el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co .

No siendo otro el objeto de la presente, se suscribe el presente informe a los veinte (20) días del mes de agosto de 2025.



MAYRA ALEJANDRA ORTIZ ROSALES
Evaluadora Jurídica

EVALUACIÓN TECNICA Y VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA EN LA INVITACIÓN PÚBLICA No VIC-MC-002-2025, cuyo objeto es el: "MANTENIMIENTO DE TRAILERS DE LOS PUESTOS DE CONTROL SANITARIO Y FITOSANITARIO DE LA SECCIONAL VICHADA"

El Gerente Seccional Vichada del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus normas reglamentarias y complementarias y por delegación de la Gerencia General mediante las Resolución No. 4220 de diciembre veintidós (22) de 2008, modificada por las Resoluciones Nos. 1207 del nueve (9) de marzo 2011, 1484 del veinticinco (25) marzo de 2011 publica la siguiente: Presentamos el siguiente informe:

De conformidad con lo señalado en la invitación pública **No VIC-MC-002-2025,** y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto1082 de 2015, efectuada la verificación económica, se procede la verificación técnica y de experiencia del proponente,

PROPONENTE CON EL MENOR VALOR	
Razón social	*J&M DE COLOMBIA SAS*
Numero de NIT	900850774-3
Representante legal	*JUAN CARLOS NUÑEZ BECERRA*
Cedula de ciudadanía	74.755.377
Dirección	*BARRI MATEO*
Correo electrónico	g.009@hotmail.com
Valor de la propuesta	*$19.950.000*

Que conforme al numeral 1.4 de la Invitación Pública contratación de mínima cuantía No.VIC**-MC-002-2025** y de acuerdo al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto1082 de 2015*, que expresa que la verificación de los requisitos enunciados en los numerales 1 y 2 del artículo en comento, se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y tomando como base en la información citada en el cuadro anterior*, se presenta una propuestas del Departamento de Vichada y que cumple con la limitación fue la de *J&M DE COLOMBIA SAS*

Acto seguido se procede a verificar las especificaciones técnicas mínimas para contratar el: **"MANTENIMIENTO DE TRAILERS DE LOS PUESTOS DE CONTROL SANITARIO Y FITOSANITARIO DE LA SECCIONAL VICHADA"**, se relacionan requerimientos mínimos sobre los cuales los posibles oferentes deben formular sus ofertas de tal forma que los mismos deben enmarcarse en todas las exigencias y requerimientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

FICHA TECNICA

No.	***Proponente***	***Ficha Técnica Cumple-No Cumple***	***Observación***
1	J&M DE COLOMBIA SAS	**Cumple**	La ficha técnica revisada en su

			conjunto de la propuesta cumple con la totalidad de los componente técnicos solicitados en la invitación.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Que verificado el numeral 5.1 Experiencia a acreditar, de la Invitación Publica:

Se verificará la experiencia del proponente mediante el análisis de una (1) certificación de experiencia de contratos que se encuentren ejecutados con entidades públicas y/o privadas y cuyo objeto sea igual o similar con el objeto contractual del presente proceso, en caso de aportar un número mayor de certificaciones a las solicitadas, solo se evaluarán las dos (2) primeras presentadas con la oferta (según el orden consecutivo por número de folio).

(NO SE ACEPTAN CONTRATOS, NI ACTAS DE LIQUIDACIÓN, NI ACTAS DE INICIO, NI DOCUMENTOS SIMILARES).

Las Certificaciones de Experiencia deberán ser expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública y/o privada que expide la certificación y deberá contener la siguiente información:

1) Nombre o razón social del contratante

2) Nombre o razón social del contratista

3) Objeto del contrato

4) Fecha de iniciación del contrato

5) Fecha de terminación del contrato

6) Valor del contrato

7) Cumplimiento a satisfacción.

8) Firma de la persona autorizada, indicando nombre completo, cargo y número telefónico de la persona que firma la certificación.

Nota: No se tendrán en cuenta Certificaciones cuyo cumplimiento haya sido reportado como regular o malo, o sus sinónimos.

Para que las certificaciones tengan validez, se debe cumplir con las siguientes condiciones:

1. Los contratos que fueron celebrados y ejecutados se tendrán en cuenta a partir de la radicación del estudio previo.
2. La sumatoria de los valores de las certificaciones son equivalentes al 100 % del valor del presupuesto oficial, ya sea en forma individual o en conjunto.
3. Para los contratos o relaciones comerciales ejecutadas en consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta soló su porcentaje de participación.
4. No se aceptan auto certificaciones.

El Instituto Colombiano Agropecuario se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones.

En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las

experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo, y no se acumulará a la vez, experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

FACTORES DE CALIFICACIÓN TÉCNICA: Este ítem no aplica ya que este contrato es considera de mínima cuantía por el valor).

Experiencia	***Certificación No 1***	***Certificación 2***	***Habilitación***	***Observación***
Anexa certificación Contrato de prestación de servicios No. 115 de 01 de noviembre de 2019.	*Contrato**115 de 01 de noviembre de 2019.*** *Contratante: SERVICIOS ASESORIAS Y SUMINISTROS DEL VICHADA S.A.S* *Contratista: JYM DE COLOMBIA S.A.S*		***Habilitada***	Revisada la documentación de la experiencia técnica el proponente cumple con la experiencia.

	Inicio:01/11/2019 *Terminación:01/12/2019* *Objeto*: **REALIZAR A TODO COSTO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS CONTRATADOS POR LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CATERING** *Valor: $41.440.000*			

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN: **PROPONENTE HABILITADO**



PABLO ENRIQUE PATIÑO CARO
Evaluador experiencia

FECHA DE EVALUACIÓN: A los veinte (20) días del mes de agosto de 2025.

EVALUACIÓN ECONOMICA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No VIC-MC-002-2025, cuyo objeto es la prestación del servicio de: "MANTENIMIENTO DE TRAILERS DE LOS PUESTOS DE CONTROL SANITARIO Y FITOSANITARIO DE LA SECCIONAL VICHADA"

En atención al memorando No. 43253018294 del 19 de agosto de 2025, suscrito por el Gerente (E) Seccional de VIchada, como ordenador del gasto de acuerdo con la Resolución de Asignación de funciones de la Gerencia Número 00005718 del 20 de mayo de 2025, en lo referente a la evaluación económica y verificación de la propuesta de la Invitación Pública No. VIC-MC-002-2025, cuyo objeto es la prestación del servicio de **"MANTENIMIENTO DE TRAILERS DE LOS PUESTOS DE CONTROL SANITARIO Y FITOSANITARIO DE LA SECCIONAL VICHADA.".**

Presentamos el siguiente informe:

Se recibió una (1) propuesta que oferta lo solicitado y se realiza la verificación económica, de acuerdo a su orden de recepción en el portal de contratación SECOP II así:

No.	Proponente	NIT-CC	Propuesta Económica
01	J&M DE COLOMBIA SAS	900.850.774-3	$19.950.000

De conformidad con lo señalado en la invitación pública **No VIC-MC-002-2025,** y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto1082 de 2015, La evaluación económica y verificación de los requisitos habilitantes, se hace con el único proponente:

PROPONENTE CON EL MENOR VALOR	
Razón social	J&M DE COLOMBIA SAS
Numero de NIT	900.850.774-3
Representante legal	JUAN CARLOS NUÑEZ BECERRA
Cedula de ciudadanía	74.755.377
Dirección	*BARRIO MATEO, PUERTO CARREÑO, VICHADA*
Correo electrónico	*g.009@hotmail.com*
Valor de la propuesta	$19.950.000

Que conforme al numeral 12 de la Invitación Pública contratación de mínima cuantía No VIC-MC-002-2025 y de acuerdo al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto1082 de 2015, que expresa que la verificación de los requisitos enunciados en los numerales 1 y 2 del artículo en comento, se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y tomando como base en la información citada en el cuadro anterior, la propuesta presentada con el menor precio fue la del señor JUAN CARLOS NUÑEZ BECERRA con CC 74.755.377, en representación legal de J&M DE COLOMBIA SAS, identificada con NIT 900.850.774-3

VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONOMICA

No.	Proponente	PROPUESTA ECONOMICA VALOR	OBSERVACION
01	J&M DE COLOMBIA SAS	DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 19.950.000) PESOS M/C	La oferta económica revisada en su conjunto de la propuesta cumple con la totalidad de los ítems solicitados en la invitación.

De acuerdo con la verificación económica de la propuesta en cuanto a los ítems requeridos y a los valores unitarios exigidos, la propuesta presentada por el señor JUAN CARLOS NUÑEZ BECERRA con CC 74.755.377, en representación legal de J&M DE COLOMBIA SAS, identificada con NIT 900.850.774-3, cumple.

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN: **PROPONENTE HABILITADO ECONÓMICAMENTE**

IVAN HERNANDO CASTILLO MONGUI
Evaluador económico

FECHA DE EVALUACIÓN: A los veinte (20) días del mes de agosto de 2025.